ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 3 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

1863

Departamento de Salud
Unidad de Mantenimiento y Seguridad

DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

LA LIGUA, 0 1 MAR 2023

VISTOS

1. Las Facultades contenidas en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N°7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Ley de Chile Compra N.º 19.886 y su Reglamento Vigente.
5. Decreto de alcaldía N°10.636 con fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del área de salud municipal para el año 2023.
6. Se adjunta Propuesta Comercial.

CONSIDERANDO

Que, la I. Municipalidad, a través de su Departamento de Salud debe dar cumplimiento a la continuidad de atenciones de pacientes por parte de sus profesionales, resguardando los centros bajo su administración, teniendo en consideración la importancia de mantener seguros el equipamiento e insumos ante cualquier agente externo.

Que, la municipalidad de La Ligua, a través de su Departamento de Salud contrato el año 2022 el servicio de monitoreo de cámaras de sistema de vigilancia de la farmacia popular de Valle Hermoso, el cual se formalizó mediante OC N ° 2780-179-SE22.

Que, el sistema de monitoreo del centro anteriormente detallado, ha funcionado en perfectas condiciones y sin ningún problema, generando confianza y seguridad al Departamento de salud ya que ante posibles ingresos ha disuadido satisfactoriamente.

Que, el artículo 7e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Salud
Unidad de Mantenimiento y Seguridad

DECRETO

1° **Autorícese** el trato o contratación directa para la prórroga del contrato de servicios de servicio de monitoreo de sistema de vigilancia de la farmacia popular de Valle hermoso, por 12 meses, desde enero a diciembre de 2023, según Art. 10 N°7, letra e) de la Ley 19.886.

2.° **Apruébense** los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios requeridos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA FARMACIA POPULAR DE VALLE HERMOSO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA LIGUA

i. Servicios

TEPILLE SPA, se compromete a efectuar las actividades necesarias que permitan asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas vigilancia de la farmacia popular de Valle hermoso, lo que incluye lo siguiente:

- Monitoreo de 2 cámaras de vigilancia Tepillé exterior.
- Central Indoor de 2 cámaras.

MUNICIPALIDAD CONTRALOR(A) MUNICIPAL LA LIGUA

ii. Presupuesto y Pagos

La Ilustre Municipalidad de La ligua, a través de su departamento de salud aportará de su presupuesto 2023 el monto total de **84 UF más impuestos** para el pago del servicio/producto señalado en el punto anterior.

1863

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

LA LIGUA, 01 MAR 2023

iii. Plazos

TEPILLE SPA deberá prestar los servicios de monitoreo de los sistemas de vigilancia por el plazo de **12 meses** para de la farmacia popular de Valle hermoso bajo administración del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.

iv. Contrato

En este caso de contratación directa, en el que el monto no supera las 100UTM, la orden de compra enviada mediante el portal de Chile Compra hará las veces de contrato.

v. Garantías

TEPILLE SPA deberá garantizar el funcionamiento de los servicios descritos en puntos anteriores, los cuales se extenderán por los 12 meses que dura el servicio, prestando soporte sin costo para la Ilustre Municipalidad de La Ligua en caso de falla de alguno de los elementos del servicio.

3º **Envíese** la respectiva Orden de Compra por el portal de Chile compra al proveedor TEPILLE SPA Rut 76.055.126-0 por la cantidad total de **84 UF más impuestos**. Se Adjunta Cotización.

4° **Publíquese** el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Impútese el gasto de compra antes señalada a la cuenta 2208002 del presupuesto del área de salud 2023, autorizado por decreto de alcaldía N°10.636 con fecha 19/12/2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

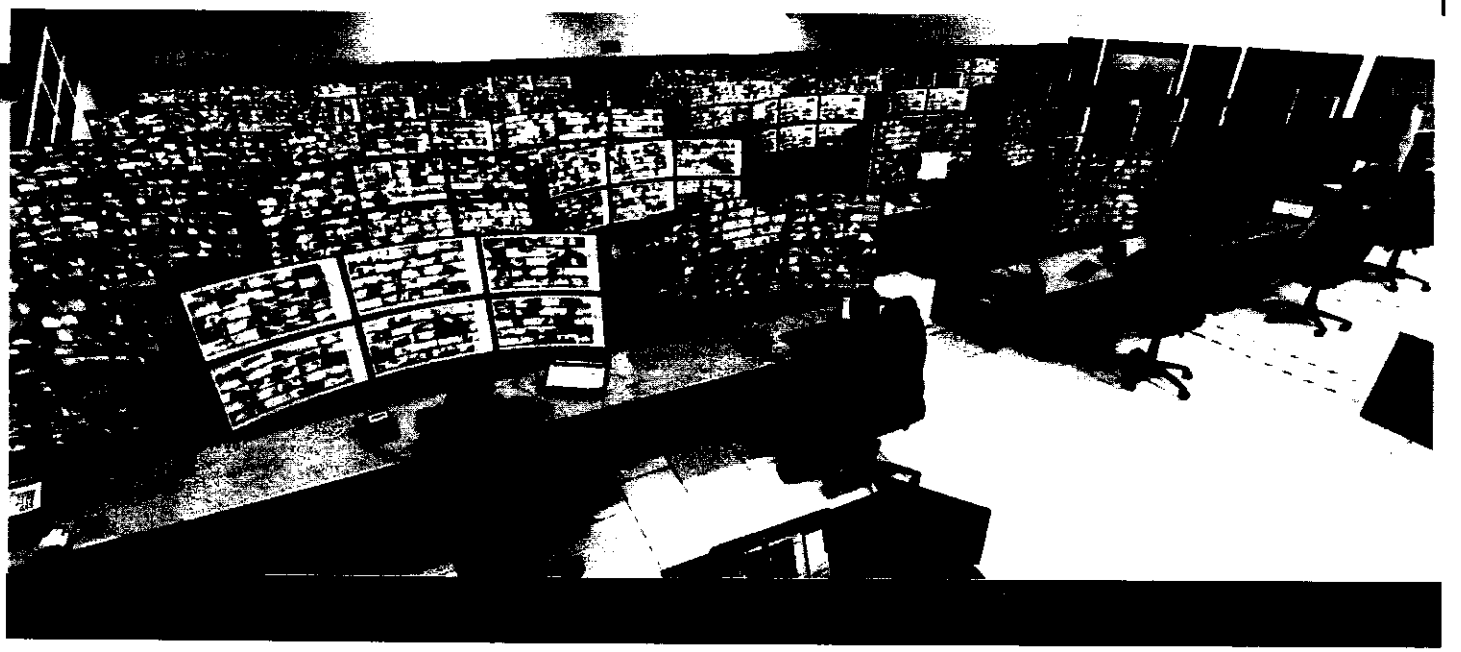
PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
06 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DESAM
ARCHIVO DESAM
ARCHIVO MANTENIMIENTO DESAM
PPV/MIIG/VAC/ass.

Propuesta Comercial
Tepillé Empresas

2023



¿Qué es Tepillé?

Tepillé es la empresa líder en tecnología anti delincuencia y pionera en la implementación de sistemas disuasivos para la prevención de robos. Con un sistema altamente tecnológico, junto a un recurso humano capacitado, prevenimos los delitos en su propiedad, disuadiendo en vivo y en directo el actuar de delincuentes.

Empresa	ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA
Contacto	YANINA SEREY
Fecha	28-02-2023
Consultor del Proyecto	César Sandova. Fernández

Propuesta Comercial

Señorita

YANINA SEREY

Estimada Yanina.

En respuesta a vuestra gentil invitación a presentar una oferta por la implementación de un Servicio de Monitoreo de Cámaras de Vigilancia, que incluya audio local disuasivo, monitoreado en vivo y en directo, fuera de horarios laborales normales los 365 días del año, como solución para reducir los robos y el vandalismo, es de nuestro mayor agrado hacerle llegar acá nuestra propuesta. Utilizando la experiencia adquirida durante los últimos quince años en las áreas de Telecomunicaciones y Seguridad Ciudadana, hemos inventado y diseñado una solución innovadora, que utiliza la más avanzada tecnología de audio y video y medios de transmisión alámbricos e inalámbricos, llamado Tepillé.

Cabe señalar que este servicio tiene más de siete años de operación y actualmente contamos con más de 1300 clientes, más de 1000 sitios y más de 5800 cámaras de seguridad con el servicio Tepillé funcionando a lo largo del país, que nos convierte en la central de video monitoreo en vivo y en directo más grande de Latinoamérica.

Nuestra solución es equivalente a contar con un Guardia Privado (virtual) de Seguridad en los sitios protegidos durante las horas contratadas, los 365 días del año a una fracción de su costo, pero con un 95% de efectividad y sin falsas alertas, integrando la solución Indoor como es vuestro caso, la efectividad sube a un 99% de esta manera podemos evitar el robo y sin las dificultades que presenta emplear RRHH.

Invitándolo a comunicarse con nosotros por cualquier consulta o comentario en relación a la presente oferta, le saluda cordialmente,



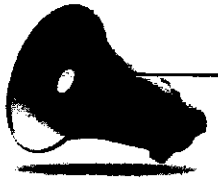
Aldo Vera Muñoz
Gerente General Tepillé SPA.

Cómo funciona Tepillé



Monitoreamos

Por medio de cámaras estratégicamente colocadas, monitoreamos su propiedad identificando los posibles peligros, intrusiones o delitos y actuando frente a éstos.



Disuadimos

Nuestros operadores, altamente capacitados, proceden disuadiendo a los delincuentes, a través de un sistema de alerta por voz, impidiendo de esta forma el delito.



Protegemos

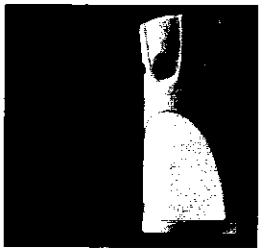
Un supervisor se contacta por medio de una plataforma de emergencias con carabineros para activar apoyo policíaco en caso de ser necesario, lo que permite en algunos casos, la captura de los delincuentes.

Ecosistema de Seguridad Tepillé



[Monitoreo Disuasión por Voz]

monitoreamos su instalación identificando los posibles peligros, alertando a los delincuentes, a través de un sistema de voceo en vivo.



[Respaldo Interior]

Capa Seguridad Interior con Autonomía de Electricidad e Internet por 72 horas lo que permite seguir protegido frente a sabotaje o pérdida de servicio.



[Asistencia Hogar/Pyme]

Asistencia de Urgencia para Servicios en su Inmueble, como Cerrajería, Cristalería, Electricidad y Plomería entre otros.



[Grabación Local]

Respaldo de Imágenes en forma local que generan una base de información visual continua configurable en calidad y cantidad de tiempo que necesite verificar.



[Botón de Emergencia]

Dispositivo de Emergencia Móvil para Eventos médicos o policiales con Comunicación Directa con Nuestra Central.



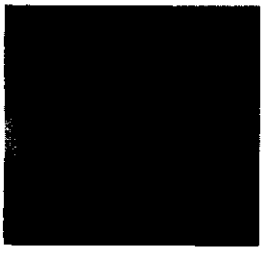
[Backup Energía e Internet]

Sistema de backup que permite seguir monitoreando nuestras cámaras desde 2 h horas frente a cortes de electricidad o internet.



[Rayo Detección Perimetral]

Detector de movimiento que permite extender el rango de alcance de las cámaras de Tepillé.



[Cortina de Humo]

Cañón de humo que imposibilita la acción de delincuente por medio de una cortina de neblina inocua activada desde la central Tepillé.

Estructura de Habilitación del Servicio



Un asesor de seguridad Tepillé visita su empresa, identificando los puntos claves de seguridad y las vulnerabilidades en su entorno.



Implementamos un conjunto de cámaras exterior e interior que nos permiten monitorear los accesos a su empresa.



Instalamos estratégicamente sistema de voz de alta potencia pa disuadir posibles delitos.



Asignamos un Operador entrenado en prevención de delitos para que monitoree y actúe en caso de detectar actividad sospechosa.



Acordamos un protocolo de activación de servicio, así como de alerta y escalamiento en caso de eventos.



Entregamos reportes de actividad, como una asesoría técnica para correcto funcionamiento del servicio.

Acreditados por OS10 de Carabineros de Chile

Conexión con Plataforma Alpha III

Nuestra Central de Monitoreo Tepillé posee conexión con el protocolo de Seguridad Alpha III de Carabineros, que hace una comunicación fluida entre ambas instituciones

¿Qué es el Sistema Alpha III?

Es una plataforma tecnológica desarrollada por Carabineros de Chile, por medio de la cual, las empresas y la Institución, se vinculan con la finalidad de que las primeras aporten información útil para la toma de decisiones policiales, con ocasión de la activación de alarmas que administren; o con la finalidad de dar aviso de la cancelación de una falsa alarma.

¿Quiénes pueden Acceder a Alpha III?

Sólo las empresas de Seguridad acreditadas por OS-10 pueden comunicarse mediante esta plataforma con Carabineros

¿Cómo funciona Alpha III?

Al identificar un delito en nuestra central de monitoreo por medio de nuestras cámaras, contactamos de manera directa, sin congestión o espera de llamado, a Carabineros entregando toda la información relevante del delito para solicitar su apoyo en la propiedad.

¿Qué ventajas posee Tepillé sobre otros sistemas?

Al poseer imágenes que corroboran el delito, nos comunicamos directamente con Carabineros, siendo capaces de presentar pruebas de éste. Lo anterior nos entrega una mayor credibilidad.

CARABINEROS DE CHILE
ZONA SEG. PRIV., CONTROL ARMAS Y EXP.
PREFECTURA SEGURIDAD PRIVADA (O.S.10)

AUTORIZA RENOVACION DE EMPRESA TEPILLE SPA, PARA EJERCER COMO EMPRESA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN N° 5034 LAS CONDES, 17 de diciembre del 2020.

V I S T O S:

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el articulo 3° de su L O C
2. Lo establecido en el inciso primero del articulo N°5 bis, del Decreto Ley N 3.607 de 1981, del Ministerio del Interior
3. Lo dispuesto en el D.S N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607
4. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica
5. Decreto Exento Nro. 261 de fecha 31.07 2020, que aprueba Manual Operativo en materias de Seguridad Privada

CONSIDERANDO:

a. Solicitud de fecha 30.10.2020, de la Empresa de Seguridad Privada
b. La visita en terreno de las dependencias de la Empresa, con fecha 16.11.2020 efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
c. Informe Técnico Nro. 1059 de fecha 23.11.2020, de esta Repartición.
d. Resolución Nro 4781 de fecha 26.11 2020, de esta Repartición
e. Solicitud de fecha 15.12 2020 de la empresa, en la cual subsana la totalidad de las observaciones
f. La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Juridicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada
g. La obligación de la Empresa que inicia actividades, de acatar las normas de Seguridad Privada, especialmente las contenidas en el D.S. N° 867 del ano 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica

S E R E S U E L V E:

1.- **AUTORIZAR** RENOVACION de la **EMPRESA TEPILLE SPA**, Rut Nro 76.055.126-0, con domicilio en calle San Gerardo 1125, comuna de Recoleta, como empresa de **RECURSOS TECNICOS.**, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA

2.- La presente Autorizacion se extiende hasta el **MES DE OCTUBRE AÑO 2023**, debiendo solicitar su renovación con 30 DIAS HABILES DE ANTELACIÓN

NRO. DE AUTORIZACION										
3	3	0	6	0	1	0	3	0	4	7

CONFECCIONADO
CPR Art.37 WMM
Pref. OS.10

CARABINEROS DE CHILE
SANTIAGO

JOSE LUIS PINCHEIRA GUTIERREZ
Coronel de Carabineros
PREFECTO

Plano Distribución de Cámaras Monitoreadas

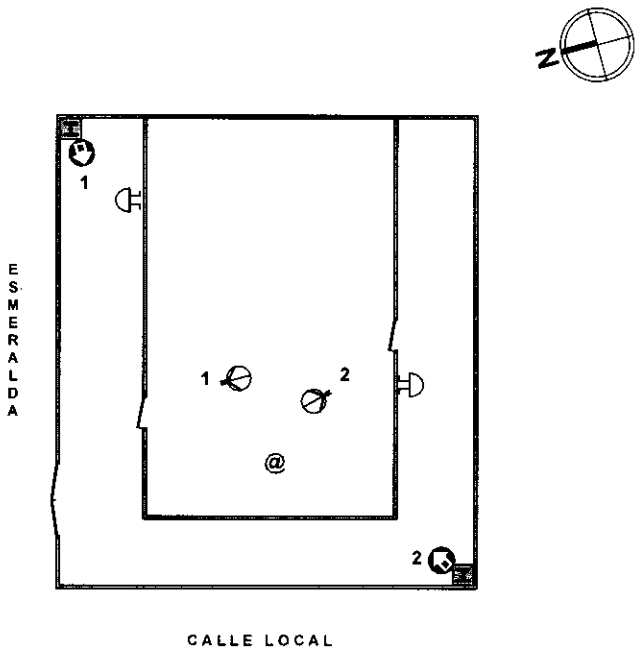
MAGNETICO | CENTRAL INDOOR | TECLADO | CÁMARA INDOOR | CÁMARA EXTERIOR | ALTAVOZ | POSTES | PUNTO DE RED

CAM1 EXTERIOR: VIGILA SECTOR DE ACCESO PRINCIPAL A FARMACIA.

CAM2 EXTERIOR: VIGILA SECTOR POSTERIOR DE FARMACIA.

CAM1 INDOOR: VIGILA INTERIOR DE ACCESO PRINCIPAL.

CAM2 INDOOR: VIGILA INTERIOR DE ACCESO POSTERIOR>



Objetivos Cámaras

Los objetivos que vigilarán nuestras cámaras se detallan en Plano de Distribución de Cámaras.

Horario de Monitoreo

18.30 a 8.00 hrs. de Lunes a Viernes
Sábado, Domingo y festivos 24 horas

Servicio disponible los 365 días del año.

Dentro de este horario el sistema está activo, pero el servicio inicia desde que el cliente hace abandono del recinto activando el sistema Tepillé

Nuestro Sistema Indoor, es con activación, no tiene un horario definido ya que el horario lo define el cliente, el sistema funcionara cada vez que el cliente lo active, Ambos servicio en conjunto generan un 99% de efectividad.

Oferta Económica

Periodo	Item	Valor
Pago único		
	Total Instalación Servicios	
Pago mensual	Monitoreo de cámaras de vigilancia Tepillé exterior 12 Hrs. 2.5 UF * 2 Cámaras	5 UF + IVA
	Central Indoor (Respaldo 72 Hrs de Energía e Internet) 2 cámaras Indoor + 1 teclado + 2 magnéticos	2 UF + IVA
	Total Monitoreo	7 UF + IVA

- Esta cotización tiene una vigencia de 07 días hábiles
- Estos valores consideran un contrato de Monitoreo por un periodo de 12 meses renovable por períodos iguales de común acuerdo.

Tecnología Tepillé

La propuesta a su empresa considera los siguientes equipos:

2	**Cámaras Full HD**
2	Cam Indoor

*Los equipos son de propiedad de Tepille SPA y serán reemplazados en caso de fallas atribuibles a garantía, por el periodo de duración del contrato.

Anexos

Requisitos para los Clientes

- Para la correcta ejecución de las instalaciones y terminar dentro de los plazos definidos, se requiere de los siguientes requisitos por parte del cliente:
- Disponibilidad de acceso al inmueble durante horas laborales continuas para efectuar la instalación y configuración del servicio.
- Apoyo del departamento de informática para habilitar y liberar puertos para la correcta transmisión de imágenes a nuestra Central de Monitoreo.
- Correcta iluminación del lugar a proteger, a fin de facilitar la visión nocturna y la detección temprana de ilicitos. La validación de esto se hará luego de la instalación del servicio, durante la marcha blanca del sistema.
- Proporcionar y asegurar un ancho de banda necesario, para una óptima transferencia de imágenes desde las cámaras de vigilancia a nuestra central. Se recomienda un mínimo de 128kb de subida por cámara.
- Cumplir con los procedimientos operacionales establecidos para cada cliente, así como los acordados en conjunto, para que el servicio Tepillé pueda maximizar la efectividad del servicio y reducir al mínimo las debilidades.
- Cabe señalar que los procedimientos fundamentales exigidos son el llamado diario para activar el sistema Tepillé, y la identificación del personal que esté ingresando al establecimiento mientras el servicio Tepillé este en operación.



Tipos de Clientes Tepillé

- Educación
- Retail
- Minería
- Automotriz
- Salud
- Comercio
- Laboratorios
- Gastronomía

Servicio Técnico

Los tiempos de respuesta, en caso de solicitar Soporte técnico, son por lo general menores a 12 horas hábiles para la Región Metropolitana. Para realizar una visita técnica, debe haber personal que reciba en el recinto a los técnicos de Tepillé. Se coordinará la visita técnica con el personal detallado en la Ficha de Contacto del establecimiento.
En caso que exista directa responsabilidad de parte del cliente en el problema detectado, se cobrará cada visita en 1,5UF +IVA para la Región Metropolitana.

Hitos Tepillé

- 12 años de experiencia liderando el mercado.
- 55 mil ilícitos frustrados por nuestros operadores.
- 188 millones de horas monitoreadas a nuestros clientes.
- Poseemos la central de audio video más grande de Latinoamérica.
- Damos protección continua 24/7 los 365 días del año.

Muchas Gracias

Propuesta Comercial Tepillé



tepille.cl

cesar@tepille.cl

+56 9 979881104

+56 2 2571 0900

San Gerardo 1125
Recoleta · Santiago

Tepillé
TECNOLOGÍA ANTIDELINCUENCIA